



H. AYUNTAMIENTO
GUASAVE
Servirnos con amor al pueblo



Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección General de Obras y Servicios Públicos
No. de Oficio: DGOySP/1320/2025
Asunto : Licencia de uso de suelo.

P R E S E N T E.-

Con fundamento en los Artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave y en respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo, de fecha 12 de septiembre del año 2025, para que siga operando un Local Comercial, cuyo giro es **SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES DENOMINADO: OXXO COLON**, el cual se ubica por Calle Ángel Flores esquina con Calle Cristóbal Colon, en la Colonia Chaleco, en esta Ciudad de Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible para la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, como base para realizar sus trámites y proyectos, se le otorga:

LICENCIA DE USO DE SUELO

El presente documento tendrá duración de un año y de ninguna manera es licencia de construcción.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente constancia en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 20 días del mes de octubre del año 2025.

A T E N T A M E N T E:
"Servímos con amor al pueblo"

ING. RAEL RIVERA CASTRO.
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
 Y SERVICIOS PUBLICOS.



DIRECCIÓN GENERAL DE
 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 GUASAVE, SINALOA.

C.c.p.- Archivo



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena

Av. Adolfo López Mateos S/N
 Col. del Bosque, C.P. 81040,
 Guasave, Sin. México
contacto@guasave.gob.mx
www.guasave.gob.mx